

Presencia granadina en la fundación del convento de Santa Mónica de Puebla de los Ángeles (México)

Antonio CEBALLOS GUERRERO
Biblioteca de Andalucía.
Técnico de Patrimonio Bibliográfico

- I. Introducción.**
- II. Partiendo de las reliquias martiriales sacromontanas.**
- III. Algo más sobre los canónigos sacromontanos y la Recolección Agustiniiana.**
- IV. ¿Quieres ser beata?**
- V. Peculiaridades fundacionales.**
- VI. Más allá de la normativa.**

I. INTRODUCCIÓN

En 1996, la revista *Recollectio* publicaba la intervención llevada a cabo por la entonces presidenta federal de las comunidades agustinas recoletas de México, una participación que se producía en el marco de la II Semana de Pastoral OAR¹. María Guadalupe Jiménez, en su breve sinopsis del recorrido histórico de la Orden en tierras mexicanas, y haciendo referencia a la primera fundación recoleta femenina (la del convento de Santa Mónica de Puebla de los Ángeles), decía textualmente: *La regla, constituciones y ceremoniales de la Recolectión agustina le fueron enviadas del convento de Granada, España*. Este breve apunte no solo hacía referencia al legado formal agustino recoleto que recibió la primera fundación de la Orden en Nueva España, sino que también incluía la palabra “ceremoniales”, un término que trascendía lo puramente formal (Regla y Constituciones) para adentrarse más, si cabe, en el campo espiritual.

La curiosidad de quien suscribe estas páginas le llevó a interesarse por las circunstancias de aquella fundación porque, habiendo realizado diversos trabajos sobre el convento de agustinas recoletas de Santo Tomás de Villanueva de Granada², conocía tanto los procesos fundacionales del primer convento agustino recoleto femenino en Granada, Corpus Christi, y muy especialmente los del segundo, Santo Tomás de Villanueva. ¿Qué circunstancias se habían concatenado para que Granada estuviese tan presente en la primera fundación mexicana?, ¿qué personajes, de uno y otro lado de la Mar Océana, se habían visto involucrados en esta aventura fundacional?, ¿por qué la Madre María Guadalupe extendía a los ceremoniales los lazos entre estas comunidades? Para los familiarizados con la espiritualidad del convento de Santo Tomás de Villanueva no era motivo de sorpresa que se hiciera referencia a “ceremonias”, por la variedad de rituales que se practican en dicho convento. Una espiritualidad que la comunidad atesora desde su fundación. Este legado, en origen, debió ser acervo común en todos

¹ JIMÉNEZ, M^a G., OAR, “Las agustinas recoletas en México”, en *Recollectio. Anuarium historicum agustinianum*, 19 (1996) 377-383.

² Entre otros trabajos del mismo autor, ver CEBALLOS GUERRERO, A., *Feminidad, religión y poder local*, Granada, Universidad de Granada, 2016. <http://hdl.handle.net/10481/42411>.

los conventos de la Orden. Ahora bien, en la práctica totalidad de las comunidades peninsulares han pasado al olvido, o bien solo queda memoria remota y fragmentaria.

Nueve años antes de la intervención de María Guadalupe Jiménez, en 1987, el eminente investigador agustino don Balbino Rano Gudín, OSA (1933-2005), había publicado un minucioso y documentado artículo³ sobre los orígenes del convento de Santa Mónica. En el mismo, no solo examinaba las fuentes contemporáneas a la fundación, comparándolas y poniendo de manifiesto dudas y contradicciones entre diversos autores, sino que, además, aportaba un arsenal documental envidiable. Una documentación procedente de los archivos que más y mejores testimonios contenían para desvelar de forma científica los orígenes de la fundación poblana. De su lectura se desprende que Granada no solo constituyó parte sustancial en ella, sino que existen paralelismos singulares entre los orígenes de los dos conventos agustinos recoletos granadinos y el de Santa Mónica, así como entre sus fundadores, tanto en lo referente a mentalidad, como a personajes y trances fundacionales. Granada no solo envió al naciente convento de Puebla la Regla y Constituciones agustinas recoletas que practicaban, a ello se sumó el texto de alguna ceremonia de sumo interés. Por tanto, creemos que es posible establecer ciertos puntos de encuentro con la primera fundación mexicana. Aproximarse a ese entorno común es el objetivo de este trabajo.

II. PARTIENDO DE LAS RELIQUIAS MARTIRIALES SACROMONTANAS

En 1595 se descubrieron en Monte Ilipulitano, cerca de la ciudad de Granada, las reliquias de San Cecilio, de sus compañeros de martirio y los denominados Libros Plúmbeos. Gobernaba por entonces la metropolitana granadina don Pedro Vaca de Castro y Quiñones (1534-1623), arzobispo de gran carácter que había intervenido en el Concilio de Trento y, por tanto, firme partidario del culto a las santas reliquias. La duda sobre la veracidad de los hallazgos no fue óbice para que don Pedro centrara todos los esfuerzos de su pontificado en proporcionar la relevancia que entendía que debían tener estos descubrimientos. Uno de los frutos de esta convicción fue la construcción de la Abadía del Sacromonte, con objeto de venerar adecuadamente este legado del cristianismo primigenio granadino.

³ RANO GUDÍN, B., OSA., “Los primeros tiempos del convento de agustinas de Puebla de los Angeles en los documentos de su Archivo y del Archivo Vaticano”, en *Archivo Agustiniiano* 189 (1987) v. 71, 235-390.

Bajo la protección de don Pedro Vaca había progresado en la carrera eclesiástica el agustino Justino Antolínez de Burgos (1557-1637). Ambos habían iniciado su amistad en Valladolid, cuando Justino fue nombrado capellán al servicio de aquella Real Chancillería, de la que don Pedro era presidente. Desde entonces (1585) colaborarían durante veinticinco años. En 1589 don Pedro fue nombrado arzobispo de Granada, destino al que Justino le acompañó, alcanzando en la ciudad del Genil diversos cargos eclesiásticos y civiles de gran relevancia, hasta 1610, cuando el prelado granadino fue promocionado al arzobispado de Sevilla. Pero su marcha no impidió que dejara a su fiel colaborador como guardián del que consideraba su principal legado en Granada: la abadía del Sacromonte, nombrándolo primer abad⁴. Un detalle de interés que debemos señalar es que la fundación abacial también se acogió a la observancia de la Regla de san Agustín. Continuando con don Justino diremos que, durante los años de su estancia en la ciudad de La Alhambra, había escrito una *Historia Eclesiástica de Granada*, obra que no llegaría a la imprenta hasta el siglo XX.

El motivo del centenario retraso no fue otro que el adelanto en la publicación de otro libro del mismo título (el del canónigo catedralicio don Francisco Bermúdez de Pedraza). La obra de Justino debía haber incluido una serie de grabados, realizados en su mayor parte por el artista flamenco Francisco Heylan, que había establecido su taller en el Albaicín, desde donde se sentía orgulloso de poder admirar cada día la abadía sacromontana. El programa iconográfico que Heylan diseñó para la obra de Justino se nos antoja como una premonición de lo que sucedería años más tarde, porque la mentalidad tridentina de la familia Heylan no solo se materializaría en sus trabajos, sino que tuvo su prolongación vital en la profesión de todas las mujeres del clan como agustinas recoletas; en el convento de Santo Tomás de Villanueva, muy cerca del taller donde se compusieron las planchas de los grabados para la historia de Justino. Pero, además, no serían unas profesas comunes. Más allá de esta circunstancia, las hermanas Heylan fueron en realidad las auténticas artífices de la fundación del convento agustino recoleto albaiciner.

⁴ ROYO CAMPOS, Z., *Abades del Sacro-Monte*, Granada, Ariel, 1964. Este canónigo sacromontano dedica un amplio apartado del libro al primer abad (pp. 13-31), en el mismo reproduce la opinión que don Pedro tenía de Justino: *Es noble, biennacido, letrado prudente, de mucha virtud y ejemplar* (p. 16). También destaca las que fueron sus principales actuaciones: (...) *perfila y ejecuta la Fundación de Recogidas, da y perfecciona las Constituciones de la Iglesia Colegial del Salvador y del Colegio de Doncellas Nobles y organiza la Institución de Niños de la Doctrina; él compone libros catequéticos para la escuela, cierra las casas de mal vivir, reforma las cofradías, vigila la clausura de las monjas* (...). Acciones que en gran medida nos recuerdan las del arzobispo don Manuel Fernández en Puebla, aunque, su mayor mérito, a decir de Royo, fue *la defensa luminosa y tenaz de los acontecimientos clamorosos y casi ecuménicos del Sacro-Monte*, en referencia a las reliquias: *autenticadas solemnemente en virtud de disposiciones tridentinas* (...). El Concilio de Trento (1545-1563), como veremos, siempre presente en la mente y en los hechos de los personajes que discurrirán por estas páginas.

Por otra parte, medio siglo antes de esta fundación, el 31 de diciembre de 1613, la Orden Agustina Recoleta, tras una serie de reveses, había conseguido fundar convento masculino en el único lugar que les fue concedido: el antiguo hospital de moriscos del Albaicín. Por tanto, entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII, en un espacio geográfico estrecho y bien delimitado, vinieron a confluír el hallazgo de las reliquias martiriales de quienes, según la tradición, trajeron el cristianismo a Granada; la plasmación del culto a las mismas con la erección de la abadía del Sacromonte; una familia, la Heylan, que con su trabajo trasmitía visualmente el mensaje tridentino; Justino Antolínez, como actor insustituible de estos principios; y la Orden Recoleta Agustina, como ejemplo de observancia en el ámbito conventual. Actores y acciones con la mentalidad contrarreformista como seña de identidad.

En este contexto histórico y mismo espacio geográfico habría que sumar, pocos años más tarde, la fundación del beaterio de agustinas recoletas que finalmente daría lugar, primero al convento de Corpus Christi y años más tarde al de Santo Tomás de Villanueva. Todas estas circunstancias facilitaron el establecimiento estrechas relaciones entre canónigos sacromontanos, frailes agustinos recoletos y beatas, posteriormente monjas, de la misma Orden. Hablamos, por tanto, de un reducido espacio cuya influencia en ámbitos próximos, y lejanos, será importante en determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, la dirección espiritual de beatas no solo obtendrá frutos en sí misma, sino que tendrá su plasmación en algo tan concreto como las fundaciones conventuales.

Pero en las raíces, en los antecedentes, de la recolección agustiniana femenina debemos detenernos un momento en otro miembro de la familia Antolínez, esto es, Agustín Antolínez (1554-1626), que alcanzaría, entre otras dignidades, la de arzobispo de Santiago de Compostela. Fue él quien, siendo obispo de Ciudad Rodrigo, no solo estimuló los deseos de Mariana de San José para proporcionar una mayor perfección a los conventos agustinos femeninos, sino que contribuyó definitivamente para que la recolección se iniciara y se consolidara desde sus orígenes en Éibar. La importancia de Agustín puede resumirse en la autoría de la *Regla dada por Nuestro Padre San Agustín a sus monjas. Con las constituciones para nueva Recolleccion dellas*, (Madrid, 1616). Éstas fueron la Regla y Constituciones que, en palabras de María Guadalupe Jiménez, salieron del “convento de Granada” rumbo a La Puebla de los Ángeles para regir el convento de Santa Mónica. De este modo, podemos situar a dos miembros de la familia Antolínez como personajes de gran relevancia en la construcción de la recolección agustina femenina, uno de forma principal, como cantero de los sillares sobre los que se construyó, y el otro sentando las bases de un espacio sacro granadino afín a los principios contrarreformistas.

III. ALGO MÁS SOBRE LOS CANÓNICOS SACROMONTANOS Y LA RECOLECCIÓN AGUSTINIANA

En 1683, cuando el fundador del convento de Santa Mónica de Puebla, arzobispo don Manuel Fernández de Santa Cruz, ya había reconvertido la primitiva casa de acogida de santa María Magdalena en la de Santa Mónica y dado a conocer su intención de fundar convento en ella, hablaba así a la comunidad: (...) *habia unas Mongas [monjas] en España, que eran el espejo donde se miraba la perfección Religiosa, y que a estas llamaban Monicas, por que profesaban la Regla del Padre, y Doctor de la Iglesia san Agustín, con inviolable observancia (...)*. Don Manuel, a la vez que anunciaba el modelo sobre el que pretendía asentar su fundación, tomaba consejo de distintas personas:

Uno fue el Venerable Doctor Don Joseph de Barcia, Varon verdaderamente Apostolico (...) Y sobre el punto de la nueva Fundación, que pretendía y consulto con dicho Venerable Señor Barcia, nuestro prelado le responde no solo aprobandole su santo intento, sino que le invio las Reglas, y Constituciones, que professan, y guardan las R[everend]as M[adr]jes. Agustinas Recoletas, y le escribió con toda individuación, las mas importantes noticias de su interior porte, y gobierno, por que se hallaba el Señor D.D. (sic) Joseph de Barcia, Canonigo del Monte Santo de Granada, y Confessor de las Religiosas Agustinas Recoletas [del Convento de Corpus Christi], que en aquella ciudad, han florecido y florecen, en la regular, y estrechísima observancia de su Recoleccion. Con la eficaz persuasiva de un sujeto tan Apostolico, se empeño mas el Señor Manuel, en llevar adelante⁵.

De hecho, la intención de Barcia iba más lejos. En sucesivas cartas que intercambió con don Manuel, le exponía su deseo de que la nueva comunidad contara con fundadoras *para que estableciesen la forma de vida que siguen en sus Conventos*, expresándole sus dudas de que: *no llegara a la mas perfecta practica sin Fundadoras*. Y, en otra misiva posterior, aclara: *y parece que va abriendo N. S. camino, por que aunque sea muy apreciable su observancia,*

⁵ Las citas están tomadas de RANO GUDÍN, B., OSA, "Los primeros tiempos del convento...", o.c., pp. 253-254, quien a su vez las toma de TORRES DEL REGIO, M. de. *Dechado de príncipes ecclesiasticos que dibujo con su exemplar, vituosa y ajustada vida el Illust. y Exc. Señor Doctor D. Manuel Fernández de S. Cruz y Sahagún*, Puebla (México), en la imprenta de la Viuda de Miguel Ortega Bonilla, [1716], 197-199. El malagueño don José de Barcia y Zambrana (1643-1695) fue un destacado orador del siglo XVII, canónigo del Sacromonte, fue nombrado obispo de Cádiz en 1691. Su obra más conocida es el *Despertador Christiano de sermones doctrinales sobre particulares assvntos*.

segun lo escrito, ay unos primores en la practica, que no pueden escribirse; y por eso las è juzgado siempre precisas.

En esos momentos había en Puebla siete conventos (un grave inconveniente, por saturación, a juicio de muchos), pero ninguno de agustinas recoletas, tampoco de esta Orden en México, por lo que las fundadoras debían proceder de España y, muy probablemente, de donde habían salido Regla y Constituciones, es decir, de Granada. Barcia incidía sobremanera en que, entre la letra y la práctica, había una gran distancia; que determinados “primores” escapaban en el tránsito de una a otra; y que, careciendo de maestras peninsulares, una de las esencias en riesgo de desaparecer sin esta presencia física, era el modo de llevar a cabo determinadas ceremonias. El canónigo, por su estrecha relación con las recoletas granadinas, conocía los rituales específicos que practicaban estas comunidades y más concretamente los relacionados con el concepcionismo, esto es, la controversia inmaculista que tan airadamente venía desarrollándose en Andalucía, uno de cuyos epicentros era precisamente Granada. Por tanto, había gran interés en que todo lo relacionado con la Inmaculada Concepción de María mantuviera su integridad al otro lado del Atlántico.

Pero continuemos con los precedentes y el desarrollo de la fundación poblana. Si las raíces del convento de Santa Mónica de Puebla habían recibido la fertilidad del espíritu recoleto granadino por mediación de un canónigo del Sacromonte, debemos preguntarnos sobre el camino seguido por las comunidades granadinas⁶ hasta ser el espejo en el que el fundador poblano se inspiraría, porque quizá aquí encontremos alguna clave más. Así, debemos detenernos en la figura de la Madre Antonia de Jesús, que fue el germen de la recolección agustina femenina en Andalucía, comenzando por Granada. Recapitulemos un poco la historia.

La vocación decidida de Antonia de Jesús comienza en 1635, unos cincuenta años antes de que don Manuel Fernández se encontrara preparando la fundación del convento de Puebla, cuando en la casa paterna del Albaicín se aisló en una habitación. Al poco tiempo, la proximidad del hogar paterno al convento agustino recoleto, donde Antonia había tomado confesor, propició que los frailes le ofrecieran una pequeña casa frontera al convento para recogerse

⁶ En 1683 había en Granada dos conventos de agustinas recoletas: Corpus Christi fundado en 1655 por la Madre Antonia de Jesús y Santo Tomás de Villanueva, fundado, básicamente, por las hermanas Heylan. Del primero de ellos salieron para Nueva España la Regla y Constituciones, aunque, indudablemente, el canónigo Barcia conocía ambos y, por proximidad urbana, Santo Tomás se encontraba más cerca de la abadía. La intención de elegir el de Corpus Christi para enviar la documentación pudo decidirse rigiendo un orden de antigüedad en la fundación o porque, ciertamente, existiera mayor empatía con esta comunidad.

más eficazmente. Poco a poco, el beaterio fue aumentando en efectivos. Los deseos de Antonia eran llevar a cabo una fundación, algo que chocaba con los intereses del convento masculino, por lo que en 1643 se produjo una escisión en el beaterio: Antonia con la mitad de los efectivos, diez beatas, bajó a la ciudad llana para fundar un segundo beaterio, mientras la otra mitad quedaba en la casa original. Antonia, desde el principio, contaba con partidarios y detractores de sus propósitos. Entre sus valedores se encontraban los canónigos del Sacromonte, con los que mantenía buenas relaciones. De hecho, la primera noticia que tuvo la jerarquía granadina de sus intenciones fundacionales fue en una reunión que sostuvo en 1641, en la abadía del Sacromonte, con el recién nombrado arzobispo de Granada don Martín Carrillo Alderete. Como resultado de la misma no consiguió su objetivo principal, aunque sí logró situar el beaterio bajo protección arzobispal.

Dos años más tarde se produciría la ya mencionada escisión. La traumática decisión contó, entre otros, con el favor del canónigo sacromontano Alonso González de Aradillas⁷, del que consta que no solo fue un buen predicador, sino también un hábil persuasor, dotes que pondría al servicio del proyecto de la Madre Antonia. Prueba de ello fue que ésta fió la fundación conventual que pretendía a las promesas de doña Ana de Alarcón y Peñaranda, pariente de los marqueses de Campotéjar, persona acaudalada, casada con un tío suyo y sin descendencia. Pero los anhelos fundacionales de la Madre Antonia

⁷ El licenciado Alonso González de Aradillas fue uno de los canónigos que formaba parte del cabildo de la abadía cuando se leyó, en nueve de febrero de 1632, la Real Cédula por la que se mandaba entregar los Libros Plúmbeos para su traslado a Madrid. Ver, *Relacion breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiqussima y en las cauernas del Monte Illipulitano de Valparayso cerca de la ciudad: sacado del proceso y aueriguaciones que cerca dello se hizieron*, Granada, en casa de la viuda de Sebastián de Mena, 1608, 168. Curiosamente, algunas de sus obras fueron reimpresas en Puebla, concretamente los *Misterios del Santo Rosario, de la Virgen María, concebida sin pecado original, a coros de mucho provecho para las almas*, En la Puebla, En la Imprenta de la Viuda de Iuan de Borja y Gandía, 1667, que tuvo otra reimpresión en 1717 en la Imprenta de la viuda de Miguel de Ortega. Por su parte, los *Ofrecimientos de los Mysterios Gozofos, Dolorofos y Glorifos de el Santissimo Rosario de Nuestra Señora la Virgen Maria, concebida sin Pecado original, a coros. De mucho provecho para las Almas. Con la letanía de Nuefra Señora de Loreto*, fue reimpresso en La Puebla por Chriftoval Thadeo Ortega en 1767. González de Aradillas fue uno de los más activos predicadores de las misiones, al modo de las jesuíticas, que la abadía organizaba anualmente en diversas comarcas de Granada, una obligación impuesta por don Justino Antolínez en las Constituciones. Su elocuencia y capacidad de persuasión brilló con luz propia entre las personas más rudas y rebeldes a recibir adoctrinamiento: gentes de mar, milicianos, rústicos, montaraces y, en general, gente áspera a recibir doctrina. Para este tema ver BARRIOS AGUILERA, M., “Las misiones en la sociedad posre pobladora: las del Sacromonte de Granada”, en BARRIOS AGUILERA, M., y GALÁN SÁNCHEZ, Á. (eds.), *La historia del Reino de Granada a Debate. Viejos y Nuevos temas. Perspectivas de Estudio*, Málaga, CEDMA, 2004, pp. 551-594.

habían llegado a doña Ana a través del canónigo Aradillas, que era su confesor. De esta forma, la mentalidad contrarreformista sacromontana impulsó a través del confesionario la fundación de un convento de observancia recoleta. Un proyecto que debía esperar hasta 1655 para hacerse realidad, pero que, treinta años más tarde, sería el modelo que tomaría don Manuel Fernández para Puebla, ejerciendo de intermediario el ya conocido canónigo Barcia.

Por su parte, tras la escisión, la comunidad original continuó su curso, recibiendo también ayuda de los canónigos sacromontanos en base a limosnas, trabajos de costura y bordado, actuando como confesores, etc. En este caso, como ya apuntamos, serían principalmente dos mujeres de la familia Heylan: Elena de la Cruz y María de Santa Clara (*Mariatardía*, como la llamó la Madre Antonia), quienes con su perseverancia y férrea decisión consiguieron fundar el segundo convento agustino recoleta de Granada, tras superar una serie de inconvenientes y accidentes muy superiores a los que había encontrado la constitución del convento de Corpus Christi, entre ellos una primera fundación en 1668 que resultaría frustrada. Habría que esperar a 1676 para que ésta fuese efectiva. Con posterioridad a la constitución del beaterio en convento, las relaciones de éste con la abadía del Sacromonte continuaron siendo estrechas, actuando algunos canónigos como visitantes y ayudando en algún caso a pagar dote a las novicias.

Por tanto, los canónigos sacromontanos jugaron un papel importante, primero en la constitución de los conventos recoletos granadinos y posteriormente en el de Puebla de los Ángeles. Influencia inmersa en una atmósfera tridentina que alentaba la transformación de beaterios, “colegios”, casas de acogida y todo un mundo heterogéneo sin sujeción efectiva a la autoridad eclesiástica, en conventos reglados presididos por el rigor, la observancia y la vuelta a los orígenes. La insistencia de Barcia para llevar fundadoras de España no obtuvo los frutos deseados. Don Balbino apunta en su trabajo que quizá fuese ese el deseo del arzobispo, con la pretensión de que la fundación fuese una obra que llevase su impronta personal, es decir, que incluyese las adaptaciones precisas a la sociedad novohispana y, hasta cierto punto, diferenciadoras de la recolección peninsular. Unos rasgos que, en nuestra opinión, por un lado anticipaban las divergencias que se estaban fraguando entre la metrópoli y las colonias, y, por otro, conferían características propias a la recolección en tierras americanas (la calidad o constitución 3ª adoptaba la sujeción a la Regla y Constituciones agustinas recoletas: *excepto las que fueren contrarias a estas disposiciones, limitadas por ellas o adaptadas al continente americano*).

Quizá ésta era una razón principal, aunque más o menos disimulada, y por ello se adujeron otros inconvenientes para llevar fundadoras desde España: los

peligros de la travesía y la Guerra de las Reuniones (1683-1684), que entonces enfrentaba a España con Francia. No obstante, la fundación de don Manuel Fernández en La Puebla de los Ángeles se llevó a cabo bajo el espíritu tridentino que ya mostrara en Granada don Pedro de Castro: sintonía con la Compañía de Jesús, visitas generales como forma de control (durante una de las cuales encontró la muerte), una perspectiva moral de la mujer como ser necesitado de ayuda, vuelta a los orígenes en el monacato, etc. aunque ya es posible vislumbrar un “nacionalismo” americano en la organización y modo de vida conventual.

IV. ¿QUIERES SER BEATA?

Continuando con los paralelismos rastreables entre las fundaciones recoletas granadinas y la de Puebla de los Ángeles, podemos acercarnos al campo de las mentalidades y de las cualidades individuales con las que se compusieron las comunidades. En este sentido, sobresale la coincidencia entre la Madre Antonia y don Manuel Fernández, en lo que se refiere a la selección de candidatas, porque los dos participan de una misma cosmovisión. Para ambos no se trataba de fundar un convento más, siguiendo el esquema de los ya existentes, porque en la elección de las aspirantes debía primar más la condición social y moral, que la económica. La Madre Antonia expresa textualmente que debían ser hijas de *buenos padres* (entiéndase cristianos viejos y con cierto estatus), *bellas* (de ahí, en parte, la “persecución” para captar a María de Santa Clara que, según los testimonios, había sido dotada de gran belleza y carácter) y *pobres* (razón por la que no era necesaria dote).

La justificación de estos condicionantes nos la proporciona ella misma: *por ser principales no se podían acomodar a servir, ni a casarse con cualquiera*. Estas limitaciones debemos situarlas inmersas en la lógica del momento histórico, ya que se trataba de salvar almas, y éstas, a las que se refiere la fundadora, eran las que podían encontrarse más alto riesgo de perderse. Una doncella pobre, aunque fuese de buena familia, difícilmente podía aspirar a un destino honesto más allá de un matrimonio socialmente horizontal o de ingresar en religión. De no ser así, sus posibilidades vitales se reducían drásticamente: doncella a perpetuidad; un casamiento morgánico, desigual en clase social o en edad; un concubinato más o menos estable; o descender a abismos más oscuros, porque estas mujeres ni podían trabajar, ni encontrar otras fuentes de sustento dignas. El drama no solo se le planteaba a ellas mismas, sino que se extendía a toda la familia, temiendo en cuenta que el honor familiar descansaba sobre la honestidad de las mujeres y que, un desliz en ese sentido, implicaba la deshonra de todo el linaje. Por ello, la acción de la Madre Antonia y de don Manuel se dirigía especialmente a este segmento social.

Así, cuando don Manuel Fernández transformó el antiguo colegio de Santa María Magdalena en el de Santa Mónica, ya con la intención de fundar convento, lo hace para *que se recogiesen y amparasen en él, doçellas, y viudas desvalidas y pobres*. Por ello, él tampoco establecía condicionantes económicos: *de gracia, y sin dote alguna las hijas de los vecinos nobles y honrados*. Prácticamente las mismas palabras, y sobre todo el mismo espíritu, era el que inspiraba la acción de la fundadora granadina y del arzobispo poblano. Con medio siglo de distancia parece que don Manuel hubiese leído o departido sobre el tema con la Madre Antonia: *que sean recibidas por su virtud, sin dote* (constitución 6ª del convento poblano). A pesar de ello, ninguno de los dos prohíbe este estipendio u otros bienes que pudiesen aportar a la comunidad (incluyendo dote, herencia, propiedades o rentas). En la misma línea selectiva incide la constitución o condición 7ª de Santa Mónica que, desde otra óptica, insiste en el mismo sentido. Así debemos entender que circunscriba las aspirantes a ingresar en la comunidad solo a las mujeres *enteramente españolas*, lo que sería pura “descendencia española”. Una circunstancia relacionada, de alguna forma, con la limpieza de sangre exigida en los conventos españoles, pero que, a la vez, supone una contribución a la construcción de una élite criolla, al proporcionar una salida “honesta” a una parte de la descendencia femenina española en tierras americanas.

Pero, ¿realmente ocurrió así?, ¿las aspirantes elegidas para formar parte de estas comunidades se insertaban en la geografía social aducida por los fundadores? La documentación existente nos permite acercarnos a algunas de estas mujeres. Continuando con los paralelismos que venimos estableciendo entre unas y otras fundaciones, diremos que, por ejemplo, conocemos por sus propios escritos algunas circunstancias vitales de Antonia de Jesús, la fundadora granadina. Sobre su madre parece estar fuera de toda duda que era cristiana vieja, con cierto patrimonio rural venido a menos, pero su estatus de hidalguía no parece estar plenamente comprobado. En cuanto a su padre, todos los indicios (profesión, hechos y otras circunstancias) apuntan a que era cristiano nuevo, carente de estatus de nobleza. La situación económica familiar no se puede clasificar como clase media, sino que más bien aparece como un estado de escasez recurrente. No se conoce con exactitud la descendencia del matrimonio, pero sí que fue muy prolija, en torno a la decena de hijos. Por tanto, la Madre Antonia reunía en su persona algunas de las condiciones que posteriormente exigía a las componentes de su comunidad. Las fundaciones que llevó a cabo fueron consecuencia de su inteligencia y tenacidad personales.

Por lo que respecta a las hermanas Heylan (Elena de la Cruz y María de Santa Clara), que fueron quienes realmente llevaron a cabo la fundación albaicinera, conocemos que su familia, natural de Amberes, tuvo, con alta

probabilidad, el estatus de hidalguía en su lugar de origen, aunque, a pesar de la importancia de su actividad artística, fueron considerados trabajadores manuales. A pesar de ello, la familia, tanto por su implicación ideológica, como por su trabajo, mantuvo buenas relaciones con las esferas eclesiásticas de la época. En algún momento, especialmente al desaparecer Francisco, soportaron estrecheces económicas que terminaron en pleitos, incluso cuando las dos hijas ya militaban en el beaterio. En cierto modo, podemos decir, que ambas se aproximan a la idea que don Manuel y la Madre Antonia tenían de las mujeres que debían componer sus respectivas comunidades.

En cuanto a las fundadoras de Santa Mónica, y del convento de la Soledad de Oaxaca, más allá del panegírico que constituyen las biografías que se escribieron sobre algunas de ellas⁸, en la más pura línea de la literatura hagiográfica religiosa de la época, es posible extraer algunas informaciones útiles para nuestro objetivo. Sobre María de San José, a quien no debemos confundir con una compañera homónima fallecida antes de la fundación conventual, compuso una biografía el dominico fray Sebastián Santander y Torres. Indudablemente, la protagonista era descendiente de linaje hidalgo (*personas limpias, con empleos de buena sangre*): sus antepasados habían participado en el descubrimiento de Canarias, México y Perú, en el inicio de la conquista de La Florida; su abuelo materno había sido regidor de la ciudad de los Ángeles y su padre ejerció el empleo de capitán.

El matrimonio compuesto por don Pedro de Palacios y doña Agustina Berruero tuvo once hijos, de los que sobrevivieron nueve, con el mayor como único varón. El solar familiar se asentaba en dos haciendas situadas en el valle de Tepeaca, propiedades que incluían nativos para trabajarlas. Hasta aquí todo hace pensar en una familia bien situada social y económicamente. Ahora bien, la lectura de la obra nos proporciona otros datos que vienen a mostrarnos tanto el estatus social de la mujer como las circunstancias en que se encontraban las familias “nobles” venidas a menos. Doña Agustina dio el pecho a Juana, la séptima en el orden de hermanos, durante cinco años, intentando no volver a quedarse embarazada, porque los partos se sucedían anualmente, y, mientras la hacienda iba a menos, las hijas iban a más. El problema residía en que, si

⁸ Además de la documentación que aporta don Balbino en su ya mencionado artículo, nos hemos basado en las siguientes obras: SANCHEZ DE CASTRO, Fr. J. G., *Vida de la V. M. sor Antonia de la Madre de Dios, Religiosa Agustina Recoleta, y Fundadora en el Convento de Santa Mónica de la Puebla de los Angeles, y después en el de Nra. Sr. de la Soledad de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca*, México, por la Viuda de Joseph Bernardo Hogal, 1747. SANTADER Y TORRES, fray S. de, *Vida de la Venerable Madre María de S. Joseph, Religiosa Agustina Recoleta, Fundadora de los Conventos de Santa Mónica de la Ciudad de Puebla, y después en el de la Soledad de Oaxaca*, Sevilla, en la Imprenta Castellana, y latina de Diego López de Haro, 1725.

todas alcanzaban la edad precisa, los recursos no alcanzarían para dotarlas, según pedían sus ilustres obligaciones.

Sobre Tomás, el hijo mayor, recayó toda la herencia, por tanto, a las hermanas les quedaban escasas alternativas vitales. Y aquí intervino don Manuel Fernández de Santa Cruz, intentando aliviar la situación. Así, tres hermanas tomaron estado religioso, Leonor como carmelita en el convento de Santa Teresa, Francisca en el convento de San Jerónimo y Juana que fue la agustina recoleta, porque *quizá no hubieran logrado en figlo otras conveniencias, que las de morir vírgenes, y pobres en el retiro de fus Haciendas (...) porque el único motivo que los ajufta* [los matrimonios], *es el interés de la dote (...)*. Para Juana, la futura María de San José, tampoco fue fácil acceder a colegiala de Santa Mónica. Don Manuel la rechazó en varias ocasiones. Para conseguirlo hubo de acogerse a influencias terrenales, independientemente de las vocacionales, como la del capitán Lorenzo de Gorospi, casado con su hermana María, que era hermano de fray Diego de Gorospi, provincial dominico en Puebla, y de su otro hermano Diego, obispo de Nueva Segovia. Juana ingresó en el colegio de Santa Mónica en septiembre de 1687, con 31 años. Nueve años más tarde sería una de las fundadoras del convento de la Soledad de Oaxaca con el oficio de maestra de novicias. A pesar de las repetidas negativas de don Manuel para recibirla como beata, cumplía los requisitos que él mismo impondría después para las componentes del convento.

Otra biografiada fundadora del convento de Puebla de los Ángeles, y después del de Oaxaca, fue Antonia de la Madre de Dios, en el siglo Antonia Escobedo Salcedo. Sus padres, al igual que María de San José, también eran propietarios de una hacienda, aunque de lo escrito por fray José Jerónimo Sánchez de Castro, a instancias del propio convento de la Soledad, se deduce que económicamente incluso era inferior a su compañera. Con toda probabilidad se trataba más de colonos que de descendientes de un linaje destacado, porque su “hacienda” se reducía a una tienda que sufrió un robo del que costó mucho recuperarse. El padre incluso debió acogerse a sagrado para escapar de los acreedores, aunque posteriormente, según fray José, la situación se remediaría algo. El caso es que Antonia accedió a la condición de colegiala en Santa Mónica gracias a que sabía leer y escribir, porque la destinada a ingresar era su hermana María, pero don Manuel supo apreciar estos conocimientos, o quizá, todo se redujo a la mera necesidad de alguien que pudiera actuar como secretaria del colegio, que fue su cargo. Estas circunstancias, unidas a su conocimiento del rezo del Oficio Divino, terminaron por abrirle las puertas de la comunidad, aunque tampoco debemos menospreciar en este sentido la ayuda de su confesor, el licenciado Antonio de Guadalajara. Antonia sería una de las fundadoras en Oaxaca, con el oficio de tornera.

Todo ello nos conduce, por una vía distinta a la de su compañera María, a completar la visión sobre condición social de la mujer novohispana aspirante al estado religioso, en el Colegio de Santa Mónica: analfabetas en su mayoría; hijas de familias que en otro tiempo pudieron ser linajudas, pero venidas a menos, y, por tanto, con reducidas posibilidades de dotarlas para el matrimonio. No obstante, la influencia del factor descendencia española adquiere singular importancia en el destino de estas mujeres, básicamente porque el concepto de sangre limpia de sospechas y las relaciones que aún perduran, por enlaces matrimoniales o por parentesco, contribuyen a fomentar la continuidad de una clase dominante, inmersa en un sistema clientelar.

V. PECULIARIDADES FUNDACIONALES

Nueva España se iba configurando así con perfiles propios, también en el campo religioso. Alguna prueba más de lo que decimos la encontramos en el dilema planteado sobre si las fundadoras de Puebla debían de proceder de España, o se buscaba una solución alternativa. Cuando más arriba hablábamos del canónigo don José de Barcia, destacábamos su interés porque fuesen religiosas españolas las que iniciasen la andadura de la nueva comunidad, cosa que, con uno u otro pretexto, don Manuel rechazó, maniobrando para que no fuese así. Por otra parte, en un nuevo gesto de singularidad, en agosto de 1683, el arzobispo de Puebla pidió a Roma la dispensa de noviciado para que la mayor parte de las colegialas profesaran sin este requisito (calidad o constitución 5ª), aduciendo que: (...) *las doncellas que viven en dicha casa â tiempo de tres años, poco mas, ô menos que guardan clausura en ella, observan cassi todas las disposissiones de la regla referida*. Es decir, que esos años como “colegialas” (entiéndase beatas), debían ser contabilizados como tiempo de noviciado. Lo canónicamente establecido en estos casos era que los nuevos conventos debían recibir fundadoras de un convento de la misma orden y, de no ser posible, de otra similar. Don Manuel alegaba en favor de esta petición que la fundación del primer convento del Virreinato, el de Santa Catalina de Siena⁹, de la orden dominica, había recibido este privilegio, y, ciertamente, él también lo consiguió para el de Santa Mónica. Pero también, como apuntamos, en este supuesto existe un paralelismo con las agustinas recoletas granadinas del convento de Santo Tomás de Villanueva.

Cuando en 1668 el prelado granadino don Diego Escolano y Ledesma llevó a cabo la primera fundación del convento albaiciner, impuso los velos negros a

⁹ Este convento fue fundado en La Puebla de los Ángeles el 11 de marzo de 1567, bajo el pontificado de San Pío V. La mecenas que lo hizo posible con su patrimonio fue María de la Cruz Montesinos.

las beatas que, desde ese momento, pasaban a ser monjas, sin necesidad de observar el periodo de noviciado. Don Diego alegaba las mismas razones que treinta años más tarde esgrimiría don Manuel Fernández para la fundación del convento de Santa Mónica, esto es, que los años bajo estatus de beatas, observando la Regla y Constituciones recoletas, aunque no fuese de forma estricta, debían servir cómo noviciado. Precisamente, este fue uno de los grandes escollos que encontró la fundación de Escolano, y uno de los motivos de su fracaso. Por su parte, don Manuel sí consiguió esta gracia de la Santa Sede (condición o constitución 5ª: *Se pida a su santidad que dado que las doncellas que viven en la casa hace más o menos tres años que guardan clausura, observan casi todas las disposiciones de la regla y se hallan instruidas en lo referente a la obligación religiosa, ruegan reciban la merced y gracia de recibir la profesión...*).

En el caso granadino, cuando el nuevo arzobispo don Francisco de Rois decidió llevar a cabo la segunda fundación de santo Tomás en 19 de noviembre de 1676, se cuidó mucho de imponer un noviciado a las beatas que, paradójicamente, ya habían recibido los velos negros ocho años antes, aunque posteriormente fuesen despojados de ellos. Y no solo hubieron de vivir como novicias hasta junio de 1678, sino que recibieron como fundadoras a madres del convento hermano de Corpus Christi, continuadoras de las disidentes que acompañaron a la Madre Antonia en la escisión de 1643. ¿Penitencia, lección de humildad...? Lo cierto es que, a pesar de los paralelismos que venimos poniendo de manifiesto entre las fundaciones granadinas y la poblana, el tema del noviciado, unido a otras peculiaridades que introdujo don Manuel Fernández en las Constituciones que compuso para el convento de Santa Mónica (por ejemplo, la elección personal de las religiosas, mientras él viviese -condición 16-), proporcionan una atmósfera distinta a la fundación mexicana frente a las del viejo continente. Ciertamente que don Manuel Fernández quiso dejar el sello de su carisma en esta fundación, para lo cual compuso una comunidad hecha a su medida y entender, consintiendo la Santa Sede en todas sus Constituciones particulares, sin apenas oponer objeción alguna. Mientras tanto, sin haber transcurrido un tiempo excesivo entre unos y otros hechos, los prelados granadinos no pudieron, o no supieron, hacer valer sus deseos, debiendo ajustarse a la estricta legalidad canónica cuando, finalmente, consiguieron fundar los conventos recoletos granadinos. Los intereses y rivalidades de aquella Granada, sin duda, jugaron un papel de debilitamiento en estos procesos, quizá la falta de carisma de los prelados también, mientras que el nuevo continente comenzaba a eclosionar con personalidad propia.

VI. MÁS ALLÁ DE LA NORMATIVA

Al inicio de estas páginas citábamos la intervención de la Madre María Guadalupe Jiménez, en la que destacaba el legado que llegó de Granada: Regla, Constituciones... y *ceremoniales*. Por otra parte, en la correspondencia entre el canónigo Barcia y don Manuel Fernández, ya dimos cuenta cómo el primero aludía a la existencia de que: *ay unos primores en la practica, que no pueden escribirse*, advirtiendo implícitamente del riesgo de perderse si no eran transmitidos por fundadoras a las nuevas religiosas. Don Balbino Rano Gudín, en su ya citado artículo, reproduce el texto (pp. 381-386)¹⁰ de una de las ceremonias más peculiares de los conventos de madres agustinas recoletas, que debió practicarse en los orígenes de la Orden. Se trata de la Elección de la Virgen Inmaculada como prelada especial y perpetua del convento de Santa Mónica. Quien esto suscribe también había reproducido en 2016 el texto, y la práctica, de la misma ceremonia, que, en este caso, se lleva a cabo en el convento de santo Tomás de Villanueva de Granada¹¹.

Nos centramos en ella, a pesar de la exuberante riqueza espiritual de esta comunidad, por la coincidencia del mismo ritual en dos conventos hermanos. Sin duda, en el universo barroco en el que apareció la Orden, ésta debió dotarse de un complejo conjunto de rituales, algunos de ellos relacionados con la exaltación de la Inmaculada Concepción, cuando las polémicas concepcionistas se encontraban en pleno auge. El fin, por tanto, no solo sería la veneración de María distinguiéndola con una prelación honorífica perpetua, sino también rubricar por escrito el compromiso de cada componente de la comunidad con la causa mariana. Para ello, no solo se lleva a cabo la elección formal de María como prelada perpetua, mediante cédulas secretas, sino que este acto, que podía terminar ahí, va acompañado de una puesta en escena: procesión de la imagen, rezos, cantos, salmos, ofrendas, comida, etc., es decir, la manifestación plástica de un culto privilegiado.

Por otra parte, el ritual se hace más complejo de lo que aquí manifestamos, dependiendo de si la elección de la prelada terrenal de la comunidad coincide, o

¹⁰ Don Balbino copió el texto de un volumen manuscrito existente en el convento de Santa Mónica, que lleva por título: *Libro de amante obligación y amada esclavitud, y filial sugestión y obediencia de las Religiosas Agustinas Recoletas del Convento de Santa Mónica de esta Ciudad de los Ángeles: A su Purissima Reyna, y Señora la Santissima Virgen María Madre de Dios concebida sin mancha de la culpa original, cuia elección de prelada especial, y perpetua de ese Monasterio Comunidad (sic) se celebró en el año 89 del siglo pasado, por escriptura, que original va por principio de este Libro; y su ratificación trienalmente [...] Libro desde el día 8 de Diciembre de este Año de 1756.*

¹¹ CEBALLOS GUERRERO, A., *Feminidad, religión y poder...*, o.c., pp. 914-916.

no, con la de la Virgen (algo que ocurre cada tres años), en cuyo caso el contenido de la ceremonia se modifica. Por otra parte, cada cédula que se emplea para efectuar la votación es distinta a las demás, bien por exaltar la glorificación de María de distintos modos, bien por adquirir la votante algún tipo de compromiso personal con la electa.

En nuestra opinión, a partir de las primeras fundaciones agustinas recoletas, se debió ir conformando, a lo largo del siglo XVII, este ubérrimo conjunto de prácticas, en consonancia con la religiosidad barroca y particularmente con la exaltación mariana¹². Desconocemos si finalmente llegaron a componer un corpus completo, escrito, que circulara por los conventos de la Orden. Lo que sabemos hoy con seguridad es que la elección de la Virgen como prelada especial y perpetua sí quedó fijada en un texto, al igual que otras ceremonias que se llevan a cabo en el convento de santo Tomás de Villanueva, y que llegó a Nueva España con motivo de la fundación de Puebla. Nuestras indagaciones en otros conventos de la Orden¹³, no habían proporcionado más que indicios diluidos y fragmentarios en el convento de Corpus Christi, de donde viajó a la fundación poblana. Sin duda, debieron ser más comunidades las que llevaron a cabo esta práctica, aunque, con el paso del tiempo y las vicisitudes históricas, se haya pedido memoria de ella. A día de hoy, el ritual de elección de la Inmaculada, hasta donde nosotros conocemos, solo se practica en santo Tomás de Villanueva, en santa Mónica y en el convento de Jalapa, de reciente creación. Quizá en los archivos de otros conventos de la Orden queden referencias de su existencia primitiva.

Una prueba de que las vicisitudes del tiempo pudieron modificar, manteniendo su esencia, e incluso hacer desaparecer el ceremonial, son las dos versiones que poseemos del mismo. Al inicio de cada libro se escribía el texto del compromiso con la elección de María y a continuación firmaba, como prueba de obligarse a ello, cada nueva profesa. Por esta razón los libros iniciales se deterioraron o se completaron. Así, los textos que conocemos son los que encabezan los segundos libros de firmas de cada convento. El primero en el tiempo es el libro de santa Mónica (1756), que comienza con la copia literal del texto con el que se iniciaba el anterior (fechado en 1 de diciembre de 1689), incluyendo al final las firmas de las primeras profesas, empezando por la que fuera priora: *Ma. Josepha de Xpto., yndigna Vicaria de la ssma. Virgen*

¹² Sorprende variedad y abundancia de rituales que se practicaban en el convento de santo Tomás de Villanueva. Decimos “practicaban” porque de algunos de ellos solo queda memoria en las Madres más antiguas. Otros, como el que nos ocupa, se continúan celebrando, componiendo un acervo de incalculable valor espiritual.

¹³ Agradezco a la Madre María Eugenia Garaisoain Otero sus indagaciones y aportaciones en este sentido.

mi sra. Ma. de Jhs., a la que siguen 18 más y terminando con la de la secretaria del convento, la ya mencionada Antonia de la Madre de Dios. Sigue la copia del texto por el que se aprueba y confirma la elección presente y futura de la Virgen, a lo que se añade finalmente el beneplácito de don Manuel Fernández de Santa Cruz, concediendo cuarenta días de indulgencias cada vez que se llevase a efecto la elección. En la nota dice textualmente: *Habiendo visto esta obligación, y Escritura, en que las religiosas (...) se obligan â elegir perpetuamente a la Virgen María nuestra Señora por Priora (...) siguiendo en esto a la antigua y santa costumbre que ha tenido, y tiene la Recolección de monjas Agustinas (...)*. Es decir, que el ritual ya era antiguo en 1689, luego, como decíamos más arriba, debía remontarse a los primeros tiempos de la Orden, cuya primera fundación que ya caminaba hacia de existencia.

De igual forma, el libro de *Escritura* de obligación de la Virgen María como prelada, existente en la actualidad en el convento de santo Tomás de Villanueva, como en el caso anterior, es continuación de otro precedente. Está fechado 36 años más tarde que el ejemplar de Santa Mónica, esto es, en 1792 y el texto que precede a las firmas difiere tanto en estructura interna como en extensión respecto al mexicano, aunque, en esencia, el contenido viene a ser el mismo. Nuestra interpretación es que el texto de Puebla, más extenso que el de Granada, se debe corresponder mejor con la versión original, excepto alguna adaptación local como, por ejemplo, la inclusión, tras la invocación inicial, de los nombres de las 24 profesas que en esos momentos componían la comunidad, algo que en el caso de santo Tomás de Villanueva se hace al final.

Ambos textos comienzan de la misma forma, invocando a Dios y a la Santísima Trinidad, aunque en santo Tomás se añade la *Virgen María Señora nuestra* y *Madre de Dios, concebida sin mancha de culpa original desde el primer instante de su ser natural*. Sigue una fórmula que normalmente se utilizaba en los testamentos, una expresión laica: *sepan quantos Esta Carta de Obligación, y Escritura Vieren...* (Santa Mónica); *sepan y sean testigos todos los Bienaventurados del Cielo y criaturas de la Tierra (...) nos obligamos a lo que se irá declarando en esta Escritura* (Santo Tomás de Villanueva). Continúa el cuerpo del documento. En el caso del convento poblano existe una introducción antes de llegar a la promesa: *Reconociendonos Obligadas a la divina dignación (...) hallandonos (...) Religiosas Profesas debajo de la Regla de nro. Pe. S. Agustin (...) Como deseamos (...) mayor Perfeccion y pureza de Vida (...)*, dejando constancia que la elección se lleva a cabo cada tres años mediante votos escritos.

Por su parte, el convento granadino declara a *esta gran Señora nuestra perpetua Prelada*, obligándose también a hacer la reelección cada tres años,

a rezar el Rosario cada día, cantar la Salve en sus festividades, asistir los sábados a misa cantada, etc. Es decir, que podríamos afirmar que se trata de un programa de cumplimentación mariana que se prolonga a lo largo de todo el año, con días particulares de exaltación inmaculista que, finalmente, no solo se concretan, sino que culminan en los rituales especiales de *ese día de su Purísima Concepción*. Uno de ellos, pensamos que único, es el propósito de *cuidar sus innumerables virtudes, según la que en suerte tocara a cada una*, por el cual, mediante cédulas, cada componente de la comunidad recoge una, deparándole el azar la virtud que durante ese año debe representar.

En ambos casos, esta *Escritura Obligatoria*, adquiere tal condición “indispensable” para cualquier aspirante a incorporarse a la comunidad respectiva, finalizando con términos que vuelven a recurrir a los documentos judiciales de la época, como si de un contrato civil se tratara: escritura de contrato y renuncia, la otorgamos y firmamos, etc.

Finalizamos aquí este trabajo, una colaboración que, por sus propias características, no nos permite profundizar más en un aspecto de gran interés como el de los rituales que tan sumariamente hemos descrito. Unas ceremonias que podríamos calificar de únicas, tanto por su pervivencia en el tiempo, como por su valor histórico, y, sobre todo, espiritual. Porque no dejan de ser una muestra viva del culto a la Inmaculada Concepción cuando su figura como tal se encontraba en ardiente debate. Por otra parte, a lo largo de estas páginas, hemos podido comprobar la intensa relación que existió entre los conventos agustinos recoletos granadinos y la fundación de Santa Mónica en Puebla. Un vínculo que hunde sus raíces en un tiempo anterior al de las propias fundaciones granadinas, porque, desde el descubrimiento de las reliquias martiriales sacromontanas, figuras como el arzobispo don Pedro Vaca, los hermanos Antolínez, la familia Heylan, diversos canónigos de la abadía del Sacromonte, la Madre Antonia de Jesús, el arzobispo don Manuel Rodríguez y otros personajes más o menos anónimos establecieron un hilo conductor con la observancia como concepto base y la Regla de San Agustín como plasmación del mismo.

Ciertamente que el arzobispo poblano impuso su sello personal a la fundación de Santa Mónica, estableciendo peculiaridades propias que adaptaban las peninsulares a Nueva España, contribuyendo, por otra parte, a dotar de una personalidad propia a la Iglesia novohispana. Pero también lo es que, el arco toral, los nervios espirituales sobre los que sostenía la fundación, viajaron desde Granada a Puebla y que, en su seno, albergaban no solo el legado normativo, sino una espiritualidad que el canónigo Barcia temía que se diluyera en el tránsito. No fue así, afortunadamente, y hoy, en el siglo XXI, a uno y otro lado del Atlántico, se mantiene la herencia común de tan fecunda espiritualidad.



1. M^a Antonia de la Madre de Dios.



2. María de San José. C. Santa Mónica.

